

## JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES OLEODUCTO

### ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RESULTADO DEL PROCESO

**PROCESO:** Adjudicación Selectiva N° SEL-0010-2023-OLE/PETROPERU-Segunda Convocatoria

**ASUNTO:** Aprobación de resultado del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0010-2023-OLE/PETROPERU-Segunda Convocatoria, para la “**ADQUISICION DE CORTINAS PARA LAS ESTACIONES DEL ONP**”

---

#### **I. ANTECEDENTES:**

- a) El 20.07.2023 se publicó en el SEACE la convocatoria del proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0010-2023-OLE/ PETROPERU - Segunda Convocatoria, para la “ADQUISICION DE CORTINAS PARA LAS ESTACIONES DEL ONP”, con un Monto Estimado Referencial en Soles con carácter RESERVADO, acto que fue puesto en conocimiento a la Jefatura Auditoría Oleoducto, mediante Memorando N° JTCO-0975-2023.
- b) Con el Informe Técnico N° GCEO-0650-2023 se aprobó la Excepción de Oficio de la condición de inscripción previa en la Base de Datos de Proveedores Calificados (BDPC).
- c) Con carta N° JTCO-0973-2023 se invitó a participar en el proceso a 28 empresas con experiencia en el rubro.
- d) Conforme al cronograma del proceso, el 22.08.2023 se estableció como fecha de recepción de propuestas en el portal de convocatorias Suplos; recibiendo propuestas de 4 postores:
1. VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.
  2. SERVENCIAS S.R.L.
  3. MURAL GROUP E.I.R.L.
  4. CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES SATELITE E.I.R.L.

La propuesta de la empresa INVERSIONES & NEGOCIOS MARAZA S.A.C., se declara **no admitida**, de acuerdo con el Numeral 9 de la Hoja de Proceso porque el representante legal Sr. Nicanor Laureano Maraza Zela, con DNI N° 41331855 se encuentra con multas electorales.

#### **II. EVALUACION DE PROPUESTAS**

Evaluación económica:

El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter reservado, el cual se hace conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, el mismo que asciende a S/ 280,878.66 incluido el IGV, a suma alzada.

Las propuestas económicas fueron las siguientes:

	POSTOR	MONTO PROPUESTO S/ INCLUIDO IGV
1	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES SATELITE E.I.R.L.	165,359.89 (*)
2	MURAL GROUP E.I.R.L.	219,810.00
3	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	256,763.28
4	SERVENCAS S.R.L.	274,114.00

(\*) Exonerado del I.G.V.

Evaluación Técnica:

Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el Numeral 10.6 de las Bases Integradas, de la propuesta técnica del postor que ocupó el primer lugar en orden de relación:

<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>	<b>CONSTRUCTORA &amp; SERVICIOS GENERALES SATELITE E.I.R.L.</b>
Declaración Jurada de Cumplimiento	SI PRESENTA
Documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 8 de las Condiciones Técnicas)	SI PRESENTA
<b>De ser el caso</b>	
Promesa Formal de Consorcio	NO APLICA
Copia del Certificado de Inscripción o Reinscripción en Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE)	SI PRESENTA

Con Memorando N° JTCO-1135-2023, de fecha 23.08.2023, se solicitó al originador Unidad Servicios No Industriales Oleoducto, apoyar con la evaluación de la propuesta técnica del postor **CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES SATELITE E.I.R.L.**

Con Memorando N° SEO-1455-2023, de fecha 24.08.2023, la Unidad Servicios No Industriales Oleoducto, remite los resultados de la evaluación técnica, indicando que el postor **CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES SATELITE E.I.R.L.**, si cumple con los requerimientos técnicos mínimos de las Condiciones Técnicas de las Bases (Se adjunta evaluación Técnica).

**SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONOMICA:**

Conforme al Artículo 56 del Reglamento de Contrataciones, mediante carta N° JTCO-1147-2023 de fecha 24.08.2023, se solicitó al postor **CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES SATELITE E.I.R.L.**, mejora de su oferta económica, otorgándole un plazo de un (1) día hábil de notificada la solicitud.

Mediante carta SAT-001-2023-YUR de fecha 26.08.2023, el postor **CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES SATELITE E.I.R.L.**, ratifica su propuesta económica, a suma alzada, que asciende a S/ 165,359.89 (Ciento sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve con 89/100 soles), exonerado del I.G.V.

**III. CONCLUSIÓN**

- Otorgar la Buena Pro del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0010-2023-OLE/PETROPERU–Segunda Convocatoria, para la “**ADQUISICION DE CORTINAS PARA LAS ESTACIONES DEL ONP**”, a la empresa **CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES SATELITE E.I.R.L.**, por el monto de S/ 165,359.89 exonerado del I.G.V.
- Registrar el resultado en la página web del SEACE.
- Comunicar a los postores dicho resultado.

En Piura, el 28 de agosto del 2023, se firma el presente documento en señal de conformidad.

Enrique Bayona Querevalú  
Supervisor de Contrataciones



Firmado digitalmente por:  
BAYONA QUEREVALU Enrique  
FAU 20100128218 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 28/08/2023 17:45:54-0500

**“ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS ESTACIONES DEL ONP”**  
**CONDICIONES TÉCNICAS**  
**ADJUDICACION SELECTIVA N° SEL-0010-2023-OLE/PETROPERU - Segunda Convocatoria**

**POSTOR:** CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES SATELITE EIRL

Documentación que declare el cumplimiento de lo requisitos técnicos mínimos exigidos, de acuerdo con el numeral 10 y Apéndice 01 de las Condiciones Técnicas.	CUMPLE / NO CUMPLE	COMENTARIO
<b>a. DEL POSTOR</b>		
<p>El Postor deberá contar con un mínimo de <b>S/ 30,000.00</b> facturados en venta de enseres; tales como cortinas, persianas, confecciones textiles, y/o servicios generales que incluyan suministro y/o instalación y/o reparación de cortinas y/o persianas, efectuados en un periodo no mayor a cinco (05) años a la fecha de presentación de su propuesta. <u>La experiencia del postor será acreditada con contratos y/u órdenes de compra y/u órdenes de trabajo de servicios, con su respectiva conformidad de la prestación efectuada y/o comprobantes de pago,</u> cuya cancelación de los montos consignados se acredite documental y fehacientemente mediante voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento por parte de la entidad bancaria o cliente a cargo de la conformidad de la prestación.</p> <p>Dichos documentos deben indicar: costo del servicio, tipo de moneda, fecha, razón social del postor, cliente y descripción del servicio prestado, caso contrario el servicio será considerado como no válido.</p> <p>Para el caso de la acreditación del monto mínimo facturado a través de servicios generales que incluyan suministro y/o instalación y/o reparación de cortinas y/o persianas, se considerará el monto valorizado por concepto de suministro y/o instalación y/o reparación de cortinas y/o persianas, para lo cual deberá alcanzar la valorización o documento base para la facturación firmada por el cliente, identificando claramente los conceptos antes mencionados.</p>	<b>CUMPLE</b>	Ha acreditado facturación por un monto de <b>S/ 33,416.50</b> , de acuerdo con el detalle del Apéndice 03 y contratos y conformidades adjuntados.
<b>b. DEL BIEN</b>		
Los bienes para adquirir deberán tener las siguientes especificaciones técnicas mínimas, las cuales se deben detallar en el Apéndice 1:		
<p><b>Cortina de tubo para ventana</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Material:</b> Borlón (Composición mínima: 80% algodón y 20% poliéster)</li> <li>• <b>Color:</b> Beige claro</li> <li>• <b>Medidas:</b> según lo descrito en el cuadro N°1</li> <li>• <b>Sistema de fijación:</b> Pasador</li> <li>• <b>Incluye instalación y materiales</b> (bases del tubo y tubo de aluminio, tarugos, etc.)</li> </ul>	<b>CUMPLE</b>	Según especificaciones técnicas de los bienes del Apéndice 01.
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:</b>	<b>CUMPLE</b>	



Firmado digitalmente por:  
**ENCALADA MALCA** Reinaldo  
 Alberto FAU 20100128218 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 24/08/2023 10:28:00-0500



Firmado digitalmente por:  
**ORIHUELA BONIFAZ** Miguel Antonio  
 PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
 PE  
 Lima-Lima  
 Motivo: Aprobado  
 Fecha: 24/08/2023 13:49:57-0500